

DECRETO N° 0690
NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2780-M-18 y el Convenio suscripto con fecha 01 de agosto de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA DEL NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio mencionado, las partes reconocen la importancia de incentivar la actividad turística en la ciudad de Neuquén, estimulando la demanda actual y potencial con una oferta de actividades y servicios diversificada y competitiva;

Que a tal fin, acuerdan coordinar acciones tendientes a promover capacitaciones turísticas que fortalezcan el desempeño de los servicios de hospedaje y gastronomía para beneficio de los residentes y visitantes de la ciudad de Neuquén; comprometiéndose la Asociación a concertar con sus socios el ofrecimiento de tarifas promocionales a pasajeros que se hospeden en nuestra ciudad y asistan a eventos profesionales, científicos, culturales o deportivos que sean declarados de interés turístico por la Secretaría de Cultura y Turismo;

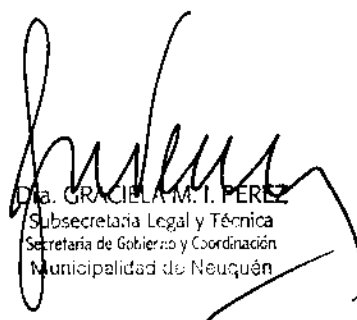
Que asimismo, se obligan a trabajar de manera integrada para el desarrollo de diversas actividades de promoción conjunta;

Que lo establecido se instrumentará a través de actas acuerdo suscriptas oportunamente entre las partes, para las necesidades específicas que surjan del Convenio; y tendrá vigencia por el término de un año;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 333/18);

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de Turismo (Pase N° 06/18);

Que por Pase N° 350/18, la señora Secretaria de Cultura y Turismo remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 01 de agosto ----- de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA DEL NEUQUÉN**, a través del cual las partes reconocen la importancia de incentivar la actividad turística en la ciudad de Neuquén, estimulando la demanda actual y potencial con una oferta de actividades y servicios diversificada y competitiva; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

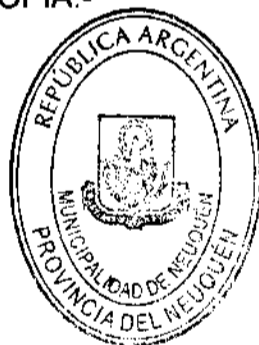
Artículo 2º) A través de la Secretaría de Cultura y Turismo, mediante ----- nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto a la **ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA DEL NEUQUÉN**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
BONET.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2198

Fecha ...31... / ...08... / 2018

NQN

Secretaría de Cultura y Turismo



Municipalidad
de Neuquén

CONVENIO EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; representada en este acto por La Secretaría de Cultura y Turismo, Señora Ana Bonet, D.N.I.26.541.128, en adelante llamada "La Municipalidad" y la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica, representada en este acto por el Sr. Daniel Cristóbal González, D.N.I.18.009.805, en adelante llamada "La Asociación" por la otra parte; convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo de Colaboración Turística, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Ambas partes reconocen la importancia de incentivar la actividad turística en la ciudad de Neuquén, estimulando la demanda actual y potencial con una oferta de actividades y servicios diversificada y competitiva. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD coordinará con la LA ASOCIACIÓN acciones en conjunto tendientes a incentivar capacitaciones turísticas que fortalezcan el desempeño de los servicios de hospedaje y gastronomía para beneficio de los residentes y visitantes de la ciudad de Neuquén. —

TERCERA: La ASOCIACIÓN coordinará con sus socios para ofrecer tarifas promocionales a pasajeros que se hospeden en la ciudad de Neuquén y asistan a eventos profesionales, científicos, culturales o deportivos que sean declarados de interés turístico por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén. -----

CUARTA: La MUNICIPALIDAD comunicará a LA ASOCIACIÓN, el calendario de eventos y la agenda de actividades turísticas y culturales, para distribución entre sus asociados. -----

QUINTA: La MUNICIPALIDAD se compromete a incluir el logo institucional en los folletos de promoción turística de distribución masiva. -----

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN acuerdan trabajar de manera integrada para el desarrollo de diversas acciones de promoción conjunta. -----

SÉPTIMA: El presente convenio tendrá vigencia de un año con renovación automática a excepción de que alguna de las partes manifieste lo contrario. -----

OCTAVA: El presente convenio se instrumentará a través de Actas Acuerdo suscriptas entre las partes para las necesidades específicas que surjan de las cláusulas anteriores. -----

NOVENA: Se conviene entre las partes que por cualquier divergencia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio, las mismas se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo civil de la Ciudad de Neuquén, con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

Conformes las partes en las cláusulas que anteceden, firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Neuquén, Capital, Provincia del mismo nombre, a los 04 días del mes de AGOSTO de 2018.-----

ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén